

REVISTA

del

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Bogotá, agosto y septiembre de 1935

ACTOS OFICIALES

INFORME

que rinde el Rector del Colegio del Rosario al
señor Ministro de Educación Nacional

Señor Ministro de Educación Nacional.

E. S. D.

Tengo el honor de rendir a V. S. informe sobre todo lo relacionado con este Colegio Mayor, durante el año transcurrido desde mayo de 1934 hasta la fecha.

En los meses de mayo a noviembre de 1934, el Colegio siguió su marcha regular hasta la terminación del año lectivo, y los exámenes se verificaron en los días útiles comprendidos desde el 29 de octubre hasta el 16 de noviembre, con resultado generalmente satisfactorio.

En el presente año lectivo se abrieron las matrículas ordinarias el 26 de enero y se cerraron el 12 de febrero, sin que hubiera sido posible atender a las muchas solicitudes de puestos para el internado, por falta de espacio en el Claustro. Lo mismo pasó con el personal de la Quinta de Mutis: sobraron solicitudes y faltaron puestos en el internado. En el sitio correspondiente entraré en detalle sobre el número y la calidad de los alumnos que se matricularon para cursar estudios en el Mayor y en la Quinta de Mutis.

El Colegio continúa a cargo del suscrito y bajo la dirección de la Honorable Consiliatura compuesta por los doctores don José Vicente Huertas, don Tomás Rueda Vargas y don Antonio Gómez Restrepo.

Para mayor claridad, trataré en este informe sobre los puntos siguientes en el orden en que se enumeran:

- 1.º—Edificios y mueblaje.
- 2.º—Biblioteca.
- 3.º—Rentas y Gastos.
- 4.º—Alumnos.
- 5.º—Grados.
- 6.º—Becas.
- 7.º—Empleados.
- 8.º—Catedráticos.
- 9.º—Plan de estudios.
- 10.—Gabinetes, laboratorios y elementos de enseñanza.

1.º—EDIFICIOS Y MUEBLAJE

El edificio de Bogotá, bien cuidado, como se tiene desde hace varios años, sólo ha requerido algunas reparaciones indispensables para la buena conservación y presentación del local y para la mejora de los elementos sanitarios, de acuerdo con la higiene.

En la Quinta de Mutis se mejoraron y se aumentaron los inodoros y los baños.

2.º—BIBLIOTECA

La del Colegio se ha seguido enriqueciendo durante los últimos meses con algunas donaciones particulares y con la compra de obras de consulta para la facultad de Jurisprudencia.

3.º—RENTAS Y GASTOS

Es muy satisfactorio poder afirmar con absoluta verdad que el Colegio ha podido atender al pago oportuno de todos sus servicios y que ha sostenido las becas de Colegiales y Oficiales conforme a sus tradiciones, y que ha otorgado otros beneficios a alumnos externos de reconocida pobreza y grandes méritos, a pesar de todas las circunstancias agravantes que ha traído la crisis, y que son, entre otras, el encerramiento de la vida, que hace crecer el precio de las subsistencias, sin que —por otra parte— haya sido elevado el precio de las pensiones. No ha habido aumento, sino más bien descenso en el

precio de los arrendamientos, que son la principal fuente de ingresos para el Colegio, y sí ha crecido el número de alumnos becados por el Gobierno, cuya pensión es notoriamente inferior a la que pagan los demás convictores o internos.

El presupuesto de rentas y gastos para la presente vigencia alcanza a la suma de \$ 154.361.05.

4.º—ALUMNOS

El Colegio tiene cinco clases de alumnos, a saber: los *Colegiales*, que constituyen el núcleo de la comunidad; la representan en los actos públicos a que sea invitado el Colegio, gozan de ciertas prerrogativas; son junto con los miembros de la Consiliatura, electores de los altos empleados del Colegio; disfrutan de la beca y obtienen su puesto por concurso; los *Convictores*, que son alumnos internos que pagan su pensión alimenticia al Colegio; los *oficiales*, que son alumnos que disfrutan de beca en cambio de servicios que deben prestar al Colegio; los *Semininternos*, que almuerzan en el Colegio y pernocan en sus casas; y los *Externos*, que solamente asisten a las clases en las horas que les correspondan y tienen el deber y el derecho de presentar exámenes y de aprobar sus cursos en las mismas condiciones que los demás alumnos.

El personal de alumnos matriculados en el presente año es el siguiente:

En el Claustro Mayor de Bogotá:

BACHILLERATO.—Convictores o internos, ciento ochenta y ocho; seminternos, quince; y externos, ciento cuarenta y cuatro.

JURISPRUDENCIA.—Convictores, treinta y seis y externos treinta y uno.

En la Quinta de Mutis:

Convictores o internos: ochenta y ocho; seminternos, veinte; y externos treinta.

5.º—GRADOS

Desde mayo del año pasado hasta el presente mes se han graduado en Jurisprudencia los siguientes alumnos de la Facultad de este Colegio Mayor: don Carlos García Solano, el

23 de mayo; don Jesús Estrada Monsalve, el 6 de noviembre de 1934; don Joel Carrillo, el 16 de enero; y don Alfredo Marmolejo Trujillo, el 30 de marzo de 1935. Han recibido su Diploma de bachiller en Filosofía y letras en 1934 y en lo que va transcurrido del presente año: don Antonio Ariza Ortiz, don Ernesto Cediel, don José Alberto Gutiérrez, don Eduardo González Manrique, don Gilberto Hoyos, don Benjamín Mera, don Carlos A. Molano, don Jesús Antonio Lombo, don Camilo Perdomo, don Luis Eduardo Rosales, don Mario Suárez y don Carlos Solano Vega.

6.º—BECAS

El Colegio sostiene por tradición veinticinco becas; quince de Colegiales y diez de oficiales. La Consiliatura distribuye al principio de cada año las que hayan quedado vacantes al fin del curso anterior, y las adjudica dando la preferencia en igualdad de circunstancias, 1.º al de mejor conducta; 2.º al más adelantado en estudios; 3.º al que haya cursado en el Colegio mayor tiempo; 4.º al más pobre; 5.º a aquel cuyos padres o ascendientes hayan servido mejor a la República. Con la adopción de estas normas el Colegio se propone que los beneficios sean otorgados a los más dignos de obtenerlos. Por esto es frecuente que desoiga peticiones y recomendaciones de pretendientes desconocidos para atenerse principalmente al conocimiento adquirido a través de varios años en que hayan sido alumnos del Colegio los presuntos candidatos a Colegiaturas u oficialías.

El Gobierno nacional había venido sosteniendo en años anteriores veinte becas para internos o convictores; pero el precio que abona por cada beca ha quedado desde hace varios años muy abajo de la pensión que pagan los demás alumnos costeados por sus familias o por otras entidades distintas del Gobierno Nacional. Por esta razón se ha visto precisado el Colegio a cobrar de los alumnos becados un complemento que, aunque no alcanza a cubrir el total de la pensión exigida a los demás internos o convictores, compense —siquiera sea en parte— la deficiencia de la cuantía de las becas, ya que el Colegio recibe un perjuicio al admitir becados en vez de pensionados particulares; pues éstos acuden cada año en número más

que suficiente para llenar el Claustro y todos ellos abonan su pensión completa.

En el año de 1929, por especial solicitud del señor Ministro de Educación Nacional, la Consiliatura accedió a recibir —con carácter transitorio— otros diez alumnos becados por el Gobierno.

Los alumnos becados por la Nación que actualmente estudian en el Colegio llegan ya a un número muy considerable. Por cada uno de ellos paga la Nación diez y ocho pesos mensuales, al paso que los demás convictores pagan veintiocho pesos como pensión alimenticia mensual. La diferencia que hay entre esta pensión y el valor de cada beca Nacional, es, pues, de diez pesos mensuales para cada alumno. De esta diferencia el Colegio sólo exige a los becados (y no a todos, pues a muchos de ellos les ha hecho la rebaja completa) cinco pesos mensuales.

Esta concesión que ha venido haciéndose últimamente y por las circunstancias arriba mencionadas, afecta considerablemente las finanzas del Colegio, sin que pueda aducirse que el Instituto esté obligado a practicar la beneficencia en mayor escala que lo ha hecho siempre y lo hace en la actualidad, pues hay que tener presente que no sólo sostiene las becas de Oficiales y de Colegiales, sino que favorece también a muchos alumnos externos a quienes dá instrucción gratuita. El monto anual de estas y otras concesiones (rebajas parciales de pensión, etc.) asciende, sin computar las becas de Colegiales y Oficiales a más de dos mil pesos al año.

7.º—EMPLEADOS

De acuerdo con las Constituciones, debe tener el Colegio un Rector, a quien corresponde el gobierno del Instituto; tres Consiliarios que, presididos por el Rector, forman la Consiliatura, suprema Junta Directiva del Claustro; un Vicerrector, encargado del régimen interno; un Síndico que administra los bienes del Colegio; un Secretario, que lo es a la vez del Rector y de la Consiliatura; y los demás empleados que requiera el buen orden del establecimiento.

Actualmente desempeñan esos empleos las siguientes personas:

Rector, el suscrito.

Consiliarios, doctores don José Vicente Huertas, don Tomás Rueda Vargas y don Antonio Gómez Restrepo.

Vicerrector, doctor don Carlos Alberto Rodríguez Plata.

Síndico, señor don Eduardo Michelsen.

Prefecto General, doctor Hernando Velásquez C.

Secretario, doctor Pedro Ramírez Toro.

Prefecto de externos, señor doctor don Luis Enrique Fórero.

Inspectores de estudios, señores José María Villarreal, Euclides Murcia, Marcos Monsalve, Hernán Quiñones y Antonio Moreno.

El personal Directivo de la *Quinta de Mutis* es el siguiente:

Director, señor Presbítero don Julio César Orduz.

Profesores internos, señores Fernando Sarmiento, Luis Carlos Sánchez, Eduardo Carranza, Carlos Sierra.

8.º—CATEDRÁTICOS

Los que en la actualidad regentan las clases de este Colegio Mayor, son los siguientes:

Señor doctor Allais Pedro, Historia Moderna;

Señor doctor Araos Fráser Alejandro, Contabilidad;

Señor doctor Arrubla Juan Manuel, Filosofía del Lenguaje;

Señor doctor Barriga Villalba Antonio María, Física y Química;

Señor doctor Bohórquez Julio C., Latín primer curso;

Señor doctor Castro Silva José Vicente, Metafísica;

Señor doctor Giraldo Julio J., Historia Natural;

Señor doctor Gómez Restrepo Antonio, Autores Clásicos;

Señor don Hardwick Bevan, Inglés (Quinta de Mutis);

Señor doctor Hernández de Alba Guillermo, Historia Patria;

Señor doctor Hoyos Manuel José, Geometría;

Señor don Magot Juan B., Francés primero y segundo cursos;

Señor doctor Maya Rafael, Literatura Colombiana;

Señor doctor Méndez Demetrio, Álgebra (en Bogotá); idiomas y matemáticas (Quinta de Mutis);

Señor doctor Noguera Gustavo, Geometría;

Señor doctor Noguera Rodrigo, Lógica y Antropología;

Señor doctor Ortega Eleázar, Inglés primero cursos;

Señor don Perry Jorge, Educación Física y Gimnasia (en Bogotá y en la Quinta de Mutis);

Señor don Pinilla J. Germán, Aritmética y Álgebra;

Señor doctor Posada Arturo C., Castellano segundo y Latín segundo;

Señor Maestro Quijano Pedro M., Dibujo Artístico;

Señor doctor Rengifo Mariano, Cosmografía;

Señor Presbítero Rodríguez Plata Carlos A., Religión (Dogma), Religión (Moral) y Apologética;

Señor doctor Rueda Concha Luis, Ética;

Señor doctor Sarmiento Rafael, Latín primer curso.

CLASES DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DEL ROSARIO

Hay abiertos hasta el presente año cuatro cursos, y los Catedráticos son los siguientes:

Señor doctor Abadía Méndez Miguel, Derecho Constitucional;

Señor doctor Andrade José Arturo, Hacienda Pública;

Señor doctor Arango Eliseo, Economía Política primer curso;

Señor doctor Cárdenas Parmenio, Derecho Penal y Procedimiento;

Señor doctor Castro Silva José Vicente, Filosofía del Derecho;

Señor doctor Cock Víctor, Economía Política segundo curso, y Minas y Petróleos;

Señor doctor Cuervo Luis Enrique, Derecho Romano primero y segundo;

Señor doctor De la Vega José, Sociología;

Señor doctor Díaz José Manuel, Derecho Canónico;

Señor doctor Escallón Liborio, Derecho Civil tercer curso;

Señor doctor Jaramillo Arango Rubén, Derecho Civil segundo curso;

Señor doctor Luque Peña Manuel, Biología;

Señor doctor Montalvo José Antonio, Pruebas Judiciales;

Señor doctor Rivas Raimudo, Derecho Internacional Público;

Señor doctor Robledo Emilio, Derecho Mercantil;

Señor doctor Rodríguez Gualberto, Procedimientos Civiles;

Señor doctor Rodríguez Pedro Alejo, Derecho Administrativo;

Señor doctor Rueda Concha Luis, Derecho Penal primer curso;

Señor doctor Tapias Arturo Donato, Procedimientos Civiles primer curso;

Señor doctor Zuleta Angel Eduardo, Derecho Civil cuarto curso.

9.º—PLAN DE ESTUDIOS

El que rige actualmente en la Quinta de Mutis es el siguiente:

Curso preparatorio.

	Horas
1 Castellano.....	5
2 Aritmética.....	5
3 Historia Patria.....	4
4 Geografía de Colombia.....	4
5 Historia Sagrada.....	1
6 Religión.....	2
7 Dibujo y Escritura.....	2
Intensidad, horas semanales.....	23

BACHILLERATO GENERAL

(Según los Decretos del Ministerio de Educación).

Primer año.

	Horas
1 Castellano.....	6
2 Aritmética y Geometría.....	4, 1 5
3 Historia de América.....	3
4 Geografía de América.....	2
5 Francés Preparatorio.....	3
6 Religión.....	3
7 Dibujo y Escritura.....	3
Intensidad, horas semanales.....	24

Segundo año.

	Horas
1 Castellano.....	5
2 Aritmética y Geometría.....	4, 1 5
3 Historia y Geografía Universal.....	3, 2 5
4 Francés primer curso.....	5
5 Inglés preparatorio.....	2
6 Religión.....	2
7 Dibujo.....	1
Intensidad, horas semanales.....	25

Tercer año.

	Horas
1 Castellano (Retórica).....	2
2 Algebra y Geometría (primer curso).....	6
3 Historia y Geografía Universal (3 y 1).....	4
4 Francés, segundo curso.....	5
5 Inglés primer curso.....	5
6 Historia Natural, elementos.....	2
7 Religión.....	2
Intensidad, horas semanales.....	26

Cuarto año.

	Horas
1 Algebra y Geometría, segundo curso.....	6
2 Historia Natural.....	5
3 Historia Universal.....	5
4 Inglés, segundo curso.....	4
5 Física y Química elementales.....	3
6 Latín preparatorio.....	3
7 Contabilidad.....	2
Intensidad, horas semanales.....	27

Urbanidad, una hora cada semana.

Educación Física, seis horas semanales. Juegos obligatorios en todos los cursos. La Quinta de Mutis tiene campos acondicionados para los diversos deportes.

CLAUSTRO DE BOGOTÁ

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

BACHILLERATO GENERAL

Año segundo

Religión.
 Castellano, segundo Curso.
 Aritmética General.
 Historia Antigua.
 Francés, Curso primero.

Año tercero.

Religión.
 Álgebra.
 Historia Moderna.
 Francés, segundo Curso.
 Inglés, primer Curso.
 Contabilidad.

Año cuarto.

Apologética.
 Geometría Elemental.
 Historia Patria.
 Historia Natural e Higiene.
 Inglés, segundo Curso.
 Dibujo Artístico.

Año quinto.

Lógica y Antropología.
 Física, primer Curso.
 Química, primer Curso.
 Filosofía del Lenguaje y Retórica.
 Literatura Colombiana.
 Cosmografía.
 Latín, primer Curso.

Año sexto.

Metafísica.
 Física, segundo Curso.
 Química, segundo Curso.
 Ética y Sociología.
 Latín, segundo Curso.
 Autores Clásicos.

Educación Física. Todos los estudiantes del Bachillerato están obligados a matricularse en esta clase.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Año primero.

Filosofía del Derecho.
 Derecho Constitucional.
 Derecho Romano, primer Curso.
 Derecho Civil, primer Curso.
 Economía Política e Industrial, primer Curso.
 Biología.

Año segundo.

Derecho Canónico.
 Derecho Administrativo.
 Derecho Civil, segundo Curso.
 Derecho Romano, segundo Curso.
 Internacional Público (Paz y Guerra).
 Historia Diplomática.
 Economía Política e Industrial, segundo Curso.

Año tercero.

Derecho Civil, tercer Curso.
 Hacienda Pública, Legislación Bancaria.
 Sociología.
 Derecho Penal, primer Curso.
 Procedimiento Civil, primer Curso.

Año cuarto.

Derecho Civil, cuarto Curso.
 Derecho Penal y Procedimientos Criminales.
 Procedimientos Civiles, segundo Curso.
 Pruebas Judiciales.
 Derecho Mercantil (Terrestre y Marítimo).
 Minas y Petróleos.

Año quinto.

Derecho Internacional Privado.
 Derecho Mercantil Especial (Seguros e Instrumentos Negociables).
 Práctica Forense.
 Legislación Comparada. Estadística.
 Medicina Legal y Psiquiatría.

10.—GABINETES. LABORATORIOS Y ELEMENTOS
 DE ENSEÑANZA.

El Gabinete de Física se ha enriquecido con muchos aparatos que facilitan el aprendizaje de tan importante materia.

Para el Laboratorio de Química se han hecho también adquisiciones de valor considerable que permiten realizar toda clase de experimentos, comprobando la teoría con la práctica.

Para las clases de Historia Natural, de Historia Universal y de Geografía se han adquirido cuadros ilustrativos y mapas que facilitan notablemente la enseñanza y ayudan tanto a los catedráticos como a los alumnos.

Soy, con toda consideración, del señor Ministro muy atento y seguro servidor,

J. V. CASTRO SILVA.

Bogotá, junio 4 de 1935

Alumnos graduados en el año de 1931

Don Régulo María Niño, el día 4 de abril.
 Don Eduardo Sáenz Caicedo, el día 16 de mayo.
 Don Luis Homero Medina P., el día 30 de mayo.
 Don Alejandro Venegas, el día 1.º de junio.
 Don Régulo Nates Cortés, el día 19 de junio.
 Don Jorge Tadeo Martínez, el día 20 de junio.
 Don Antonio Escobar Camargo, el día 2 de julio.
 Don Julio Tobar Quintana, el día 10 de julio.
 Don Carmelo González Cortina, el día 10 de julio.
 Don Lisímaco Cárdenas, el día 13 de julio.
 Don Juan B. Barrios, el día 27 de agosto.
 Don Epifanio Gutiérrez Solano, el día 22 de septiembre.
 Don Horacio Carvajal Bonilla, el día 2 de octubre.
 Don Eliécer Antonio Gómez, el día 19 de noviembre.

Alumnos graduados en el año de 1932

Don Samuel Barrientos Restrepo, el día 20 de febrero.
 Don Francisco A. Correa, el día 21 de septiembre.
 Don Rafael González Torres, el día 14 de noviembre.

Alumnos graduados en el año de 1933

Don Francisco Supelano Medina, el día 18 de junio.
 Don Primitivo Vergara Crespo, el día 7 de julio.
 Don Belisario Latorre Angel, el día 12 de agosto.
 Don Alejandro Dominguez Molina, el día 15 de septiembre.
 Don Carlos Julio Avella, el día 11 de noviembre.

Alumnos graduados en el año de 1934

Don Carlos García Solano, el día 23 de mayo.
 Don Jesús Estrada Monsalve, el día 6 de noviembre.